

Sociedad (www.urbis.es), o mediante la remisión de correo electrónico a la dirección «accionistas@urbis.es» y en la Unidad de Relaciones con los Accionistas e Inversores (Teléfono 91 590.37.11).

El voto a distancia por cualquiera de los sistemas indicados no será válido si no se recibe por la Sociedad, al menos, cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria. Con posterioridad a este plazo, sólo se admitirán los votos remitidos por correspondencia postal cuya emisión sea anterior a su vencimiento, pero que se reciban con posterioridad.

Los accionistas que emitan su voto en los términos indicados serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta. En consecuencia, las delegaciones emitidas con anterioridad se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas.

El voto emitido a distancia sólo podrá dejarse sin efecto por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta; por asistencia a la reunión del accionista que lo hubiera emitido; o por la venta de las acciones, cuya titularidad confiere el derecho al voto, de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta.

La asistencia física a la Junta prevalece frente a cualquier actuación anterior, ya sea electrónica o a distancia.

Derecho de información.—De conformidad con lo previsto en los artículos 144.1, 153, 159 y 164 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los Señores accionistas que, a partir de la presente convocatoria, tienen derecho a examinar en el domicilio social, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el Informe de los Administradores sobre la propuesta de modificación del artículo 36 de los Estatutos sociales, que contiene el texto íntegro de la modificación propuesta; las Cuentas Anuales y el Informe de gestión de Inmobiliaria Urbis, S.A. y de su Grupo Consolidado, y la propuesta de aplicación de los Resultados de la Sociedad, así como el Informe de los Auditores de Cuentas referido tanto a las Cuentas e Informe de Gestión Individuales como Consolidadas; el texto íntegro de los acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, propuestos por el Consejo de Administración, en relación con todos y cada uno de los puntos del Orden del Día de la presente Junta General; y el Informe de Gobierno Corporativo del año 2004.

De igual forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, los accionistas que lo deseen podrán consultar a través de la página web de la Sociedad la información a que se refiere el artículo 23 de los Estatutos Sociales y el artículo 6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta General de Accionistas que se convoca, los accionistas podrán formular las preguntas o peticiones de informaciones o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el Orden del Día, o a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, desde la celebración de la última Junta General.

Las peticiones concretas de información se ajustarán a las reglas establecidas en el artículo 23 de los Estatutos Sociales y artículo 7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad. A los efectos establecidos en los citados artículos, para el ejercicio del derecho de información por vía electrónica o telemática se deberá haber obtenido previamente, por el procedimiento que se ha descrito con anterioridad, las correspondientes Claves de identificación, que serán expedidas por la Sociedad a los accionistas que las soliciten, y ejercitar el derecho de información utilizando el programa elaborado al efecto y que se sigue a través de la página web de la Sociedad (www.urbis.es).

En la página web de la Sociedad podrá ser consultada la siguiente información:

El texto íntegro de la convocatoria.

El texto de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración en relación con cada uno de los puntos comprendidos en el Orden del Día.

Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de Inmobiliaria Urbis S.A. y las Cuentas Anuales e Informe de

Gestión de su Grupo Consolidado, así como la propuesta de aplicación del Resultado de Inmobiliaria Urbis S.A., todo ello correspondiente al ejercicio 2004.

El Informe de los Administradores sobre la modificación del artículo 36 de los estatutos sociales.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2004.

El Informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del año 2004.

La modificación de los artículos 10, 11 y 16 del Reglamento del Consejo de Administración, de la que se informa a la Junta.

El modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto.

Los medios de comunicación a distancia que, de conformidad con la Ley y los Estatutos, pueden utilizar los accionistas para hacer efectivo los derechos de representación, voto e información, así como los requisitos, plazos y procedimientos establecidos para su utilización.

La información sobre los canales de comunicación con la Unidad de Relaciones con los Accionistas e Inversores.

Madrid, 31 de marzo de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, Tomás Santoro García de la Parra.—13.013.

INSPECCIONES TÉCNICAS ASOCIADAS DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta General Ordinaria
y Extraordinaria de accionistas*

El Presidente del Consejo de Administración de esta Compañía Mercantil, convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social situado en la ciudad de Puerto Real, Polígono Industrial Tres Caminos Nave Itasa, el próximo día 25 de abril de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria; y en su defecto, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora el 26 de abril de 2005, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Memoria e Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación de Resultados, referidos al ejercicio social de 2004.

Segundo.—Aprobación en su caso, de la gestión social llevada a efecto por el Órgano de Administración, durante el indicado ejercicio.

Tercero.—Examen, análisis y decisión, en su caso, sobre el reparto de cantidades a los accionistas en concepto de dividendos, con cargo a reservas.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del Acta de la Junta o en su defecto, nombramiento de Interventores para su posterior aprobación.

Quinto.—Designación de la persona para que comparezca ante Notario y eleve a públicos los acuerdos adoptados y realice cuantas gestiones se precisen para proceder a la inscripción en el Registro Mercantil o en los Organismos Públicos pertinentes, de los acuerdos adoptados en la presente Junta, con posibilidad inclusive de subsanar los defectos que al respecto puedan formularse.

Se hace mención del derecho que asiste a todo accionista de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de la documentación que va a ser sometida a la aprobación de dicha Junta General.

Puerto Real, 17 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Víctor Flores Pereira. 11.966.

INTEA CLASS LINE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 115/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias

de Brahim El Hattab El Ibrahimy contra Intea Class Line, S. L., sobre despido, se ha dictado resolución con fecha 18-03-2005, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Intea Class Line, S. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 24.209,90 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de marzo de 2005.—Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.—12.055.

INTEGRATOR SOFTWARE INTERNATIONAL, S. A; ASPERP PLATAFORM ESPAÑA, S. L.; ROBERTO GONZALEZ ZAPICO

Declaración de insolvencia

Doña Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 42/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don David Fernández Llorente, contra la empresa «Integrator Software International, S. A., Asperp Plataform España, S. L., Roberto González Zapico», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que declara al ejecutado «Integrator Software International, S. A., Asperp Plataform España, S. L., Roberto González Zapico» en situación de insolvencia total por importe de 5.304,36 euros de principal más 530,43 euros de intereses y 530,43 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del registro Mercantil.

En Madrid a 16 de marzo de 2005.—El Secretario. 12.057.

INTERMAIL TELEMATIC SERVICES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento D-403/04, ejecución 14/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Luis García Bustos, contra la empresa Intermail Telematic Services, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 18.3.05, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Intermail Telematic Services, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 11.066,12 euros de principal, más 1.106,61 euros presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 18 de marzo de 2005.—Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria titular del Juzgado de lo Social n.º 2 de Madrid.—12.290.

IWER NAVARRA, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas, para el próximo día 29 de abril, a las doce horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y en segunda, el siguiente día 30, a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de la gestión social.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas correspondientes al ejercicio de 2004.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar, que a partir de esta convocatoria los accionistas tienen a su disposición para su examen, en el domicilio social, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta o bien, pueden solicitar su envío de forma inmediata y gratuita.

Pamplona, 31 de marzo de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, Luis Baigorri Larrea.—13.133.

JOSÉ ANTONIO RABASOT HIDALGO*Declaración Insolvencia*

Doña María José Marijuan Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 100/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Abdelkader El Mahmoudi, contra la empresa José Antonio Rabasot Hidalgo, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: Parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, José Antonio Rabasot Hidalgo, en situación de insolvencia total, por importe de 3.582,79 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 15 de marzo de 2005.—Secretaria Judicial.—12.272.

JOSÉ LUIS VELÁZQUEZ SÁNCHEZ*Declaración de insolvencia*

Parte dispositiva: En atención a lo expuesto en los autos 767/02 EJE: 158/03 se acuerda:

a) Declara al ejecutado José Luis Velázquez Sánchez en situación de insolvencia total por importe de 933,84 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 7 de marzo de 2005.—María José González Huelgo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 25 de Madrid.—12.233.

JOSÉ MARÍA BOZA CARRERA*Declaración de insolvencia*

D.ª María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 144/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María del Carmen Ordóñez Delgado, contra la empresa José María Boza Carrera, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, José María Boza Carrera, en situación de Insolvencia Total, por importe de 3.078,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 16 de marzo de 2005.—Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—12.226.

JUAN JOSÉ PUCHE LÓPEZ*Declaración de insolvencia*

Que, en el procedimiento de ejecución n.º 177/04 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Bizkaia, seguido a ins-

tancia de Ainoa Fernández Pérez contra Juan José Puche López, sobre despido se ha dictado la siguiente:

«Parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Juan José Puche López en situación de insolvencia total por importe de 2.650,29 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

En Bilbao, a 18 de marzo de 2005.—Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—12.089.

JUAN MARÍA BELMONTE GARCÍA*Edicto de declaración de insolvencia*

D. Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 195/04 de este Juzgado, seguido a instancias de Carlos Bolívar Coraiza Clavijo contra la empresa Juan María Belmonte García, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 29 de marzo de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada Juan María Belmonte García en situación de insolvencia provisional por importe de 458,19 euros de principal, más 240,00 euros de intereses y 240,00 euros de costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 29 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—12.335.

JUAN VICENTE GARRIDO ALFARO*Declaración insolvencia*

D.ª María Isabel Sánchez Gil, Secretaria titular del Juzgado de lo Social numero uno de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en procedimiento DEM 126 /2004-Ejecución 162 /2004 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Juan Vicente Garrido Alfaro, por importe de 1.294 euros procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dada en Albacete, 29 de marzo de 2005.—Secretario judicial, Sánchez Gil.—12.334.

JUEGOS RECREATIVOS PEREDA, SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en Medina de Pomar (Burgos), avenida de Ronda, número 4, bajo, el día 29 de abril de 2005, a las 11 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Modificación del sistema de Administración, fijando un Administrador único o dos Administradores solidarios, y modificación de los artículos correspondientes de los Estatutos sociales.

Tercero.—Nombramiento de Administradores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la

aprobación de la Junta y obtener su entrega o envío de forma inmediata y gratuita.

Medina de Pomar (Burgos), 21 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración. D. Carlos Pereda Sainz Maza.—12.196.

LEONARDO VÁZQUEZ, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal**(Sociedad escindida)****ALICOM ALCOBENDAS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal****LEONARDO VÁZQUEZ, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal****(Nueva sociedad a constituir)****(Sociedades beneficiarias de la escisión)***Escisión total*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades «Leonardo Vázquez, Sociedad Limitada» y «Alicom Alcobendas, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el día 15 de Marzo de 2005, acordaron por unanimidad, la escisión total de «Leonardo Vázquez, Sociedad Limitada» que quedará disuelta sin liquidación y dividirá la totalidad de su patrimonio social en dos partes, una de la cual (integrada por los terrenos y edificios) se traspasará en bloque a la sociedad ya existente «Alicom Alcobendas, Sociedad Limitada» y la otra (integrada por el resto del patrimonio social), se traspasará en bloque a la sociedad de nueva creación, que al amparo del Artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, adoptará la denominación de «Leonardo Vázquez, Sociedad Limitada». Las Sociedades beneficiarias adquirirán a título de sucesión universal la parte del patrimonio de la Sociedad escindida traspasado a cada una de ellas, y quedarán subrogadas en todos los derechos y obligaciones de aquella correspondientes a la parte del patrimonio que les ha sido atribuido.

La escisión se llevará a efecto según el Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 8 de marzo de 2005, y con los respectivos Balances cerrados a 31 de diciembre de 2004.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de escisión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Escisión.

Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de escisión que consideren que les perjudican, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Madrid, a 16 de marzo de 2005.—El Administrador único de «Leonardo Vázquez, Sociedad Limitada» y «Alicom Alcobendas, Sociedad Limitada» y de la nueva sociedad a constituir «Leonardo Vázquez, Sociedad Limitada», don Leonardo Vázquez Cantalejo.—12.139.

2.ª 5-4-2005

LINDA SHOES, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia provisional*

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en la Ejecución número 170/04, autos número 393/04, sobre